



Resolución Directoral Regional

Nº 241 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 JUL 2017

VISTO:

El Oficio No. 005-2017-UPER-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA dirigido al Director de la Oficina de Administración sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al CAFAE por incentivo laboral, de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos de Urgencia No. 004-2000, No. 011-99 y Decreto Supremo No. 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Marco del Decreto Supremo No. 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa.

Que, el Decreto de Urgencia No. 088-2001 en sus artículos 2 y 3, estableció que el Fondo de Asistencia y Estímulo podrá brindar asistencia en los rubros de educación, familia, recreación, alimentación y ayuda económica, con carácter reembolsable o no, previo acuerdo de su Comité de Administración, los mismos que podrán ser atendidos con las Transferencias de recursos presupuestales por cualquier fuente de financiamiento que se reciba de la propia entidad, autorizados por el Titular.

Que, de acuerdo a lo normado en la Disposición Transitoria NOVENA, de la Ley No. 28411, de la Ley No. 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 – de la Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01 y la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año 2010, y Acción Resolución No. 17 de 30/11/2011 Corte Superior de Justicia Tacna y Resolución No. 25 de 08/05/2012 Corte Superior de Justicia Tacna, que permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados.

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Ley No. 28411, Ley No. 30518 y Resolución Ejecutiva Regional No.788-2015-G.R/G.R.TACNA , con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al **MES DE JULIO del 2017 - 00 Recursos Ordinarios S/. 105,110.00** Nuevos Soles para el pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución Directoral Regional al CAFAE.

Regístrese y Comuníquese

ZMRR/Jhm.
C.C.

- Tramite Doc.
- Cafae
- Oficina Planificación
- Personal
- Planillas
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS O. CALDERON LUYO
 DIRECTOR